

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Comité de Información



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Minutario: CI-IPN-15/349

RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100083615.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha dos de septiembre del dos mil quince, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la solicitud de acceso a la información con número **1117100083615**, consistente en:

"solicito fecha de ingreso a trabajar de emilio hernandez lopez, bajo las ordenes de fernando arellano calderon, ex secretario de gestion estrategica del IPN de xoloxochilt bustamente, se solicita la fecha en que se dio de baja del puesto de director de programacion y presupuesto en el IPN, y paso a ocupar el puesto de jefe de division de planeacion, es decir bajo de rango laboral, copia de su nuevo nombramiento como jefe de division, asi tambien el documento en que describe el motivo por el que acepta tener menor rango laboral y ganar menos. proporcionar el periodo en que el señor javier martines labra trabajo como director de evaluacion de la secretaria de gestion estrategica, bajo las ordenes de fernando arellano, cuando este fue secretraio de gestion estrategica, en el primer periodo de la DRA BUSTAMENTE DIEZ EXDIRECTORA DEL IPN."

Otros datos para facilitar su localización:

"los documentos se encuentran en la direccion general del ipn, en la secretaria general del ipn o en la secretaria de administracion del ipn."

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud de Acceso a la información a la Dirección de Capital Humano, a la Secretaría de Administración, a la Dirección General y a la Secretaría General, a través de los oficios AG-UE-01-15/2217, AG-UE-01-15/2218, AG-UE-01-15/2456 y AG-UE-01-15/2457, respectivamente.

TERCERO.- Mediante el oficio número DCH/8306/15, recibido el quince de septiembre del dos mil quince, la C.P.C. Norma Cano Olea, Directora de Capital Humano, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“ ...

Al respecto, y de conformidad con el Sistema de Recursos Humanos y Nómina de esta Casa de Estudios, así como los expedientes laborales de los CC. Emilio Hernández López y Javier Martínez Labra, hago de su conocimiento los siguientes datos laborales:

C. Emilio Hernández López:

Fecha de ingreso al IPN: 01/03/2010

Fecha de Baja del Puesto de Director de Programación y Presupuesto: 31/03/2015

Se anexa copia simple del nombramiento de fecha 1 de abril de 2015, como Jefe de la División de Estudios y Proyectos de la Dirección de Planeación.

Documento en el que se describe el motivo por el que acepta tener menor rango laboral y ganar menos:

No se localizó evidencia documental.

C. JAVIER MARTÍNEZ LABRA:

Periodo como Director de Evaluación en la Secretaría de Gestión Estratégica: Del 16/05/2010 al 31/05/2011

“ ...”

CUARTO.- Mediante el oficio número SAD/5506/2015, recibido el veintidós de septiembre del dos mil quince, el Dr. Francisco Javier Anaya Torres, Secretario de Administración, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“ ...

Sobre el particular y de conformidad con la información proporcionada por la Dirección de Capital Humano, hago de su conocimiento que el Lic. Emilio Hernández López ingresó al IPN el 01/03/2010, fecha de baja como Director de Programación y Presupuesto el 31/03/2015.

Por otra parte se anexa copia simple del nombramiento de fecha 01 de abril de 2015, como Jefe de la División de Estudios y Proyectos de la Dirección de Planeación. Por lo que se refiere al documento en el que se describa el motivo por el que acepta tener menor rango laboral y ganar menos no se localizó evidencia documental alguna.

En relación con el C. Javier Martínez Labra se informa que fungió como Director de Evaluación en la Secretaría de Gestión Estratégica por el periodo comprendido del 16/05/2010 a 31/05/2011.

...

QUINTO.- El treinta de septiembre del dos mil quince con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace, interpuso la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.

SEXTO.- Mediante el oficio número DGCA/657/2015, recibido el seis de octubre del dos mil quince, el Arq. Russ Eduardo Galván Vera, Coordinador Administrativo y Enlace con la Dirección General, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“ ...

En atención a su oficio no. AG-UE-01-15/2456 y en respuesta a la solicitud de acceso a la información número 1117100083615 envió a usted, oficio original no. 2015-4377-1-1 con anexos propios, emitido por la Lic. Laura Patricia Gómez López, Asesora Técnica de Control de Gestión mediante el que me informa los resultados de la búsqueda en los documentos que integran el archivo electrónico y documental de esa área.

...”

SÉPTIMO.- En la respuesta otorgada por el Arq. Russ Eduardo Galván Vera, Coordinador Administrativo y Enlace con la Dirección General, se adjuntó oficio número 2015-4377-1-1 de fecha dos de octubre del dos mil quince, mediante el cual la Lic. Laura Patricia Gómez López, Asesora Técnica de Control de Gestión señaló:

“ ...

Una vez efectuada la búsqueda exhaustiva tanto en los archivos físicos como electrónicos de esta Oficina a mi cargo, me permito anexar los siguientes documentos:

- 1. Nombramiento y aceptación de renuncia del Lic. Emilio Hernández López como Encargado del Despacho de la Dirección de Programación y Presupuesto.*
- 2. Nombramiento del Lic. Emilio Hernández López, como Jefe de la División de Estudios y Proyectos de la Dirección de Planeación.*
- 3. Nombramiento y aceptación de renuncia del L.C.I. Javier Martínez Labra, como Director de Evaluación.*

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Comité de Información



Sin embargo no se cuenta con ningún documento que describa el motivo por el que acepta tener menor rango laboral y ganar menos.

...

OCTAVO.- Mediante el oficio número SG/2383/15, recibido el diecinueve de octubre del dos mil quince, el Dr. Julio G. Mendoza Álvarez, Secretario General, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“...

Al respecto, bajo el principio de máxima publicidad, consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en correlación del numeral 6° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, me permito hacer de su conocimiento, que después de haberse efectuado una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de esta Secretaría, se apreció que no se cuenta con ninguna información relacionada con la solicitud de transparencia que nos ocupa, en virtud de que el manejo de dicha información es competencia de la Dirección de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Instituto Politécnico Nacional, área a la que sugiero encauzar la presente cuestión.

...”

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 29, fracciones I, II y IV así como 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, del Reglamento de la Ley y el numeral Sexto fracción VI de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

SEGUNDO.- Que lo expuesto en los **RESULTANDOS TERCERO, CUARTO, SÉPTIMO y OCTAVO** constituyen la manifestación que los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V, de su Reglamento, prevén como supuesto normativo para que el Comité de Información expida la **CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA** de la siguiente información:

- Documento en que se describe el motivo por el cual el C. Emilio Hernández López acepta tener menor rango laboral y ganar menos.

Lo anterior debido a que no se encontraron registros de este documento en los archivos de la Dirección de Capital Humano, la Secretaría de Administración, la Secretaría General y la Dirección General.

TERCERO.- Asimismo, se proporciona la siguiente documentación:

- *Nombramiento del C. Emilio Hernández López como Encargado del Despacho de la Dirección de Programación y Presupuesto.*
- *Aceptación de renuncia del C. Emilio Hernández López como Encargado del Despacho de la Dirección de Programación y Presupuesto.*
- *Nombramiento del C. Emilio Hernández López como Jefe de División de Estudios y Proyectos de la Dirección de Planeación.*
- *Nombramiento del C. Javier Martínez Labra como Director de Evaluación.*
- *Aceptación de renuncia del C. Javier Martínez Labra como Director de Evaluación.*

Por lo antes expuesto, y toda vez que fueron tomadas las medidas pertinentes para localizar la información en las Unidades Administrativas que pudieran tener la información solicitada, el Comité de Información emite la presente **CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA** y éste Comité de Información:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos del **CONSIDERANDO SEGUNDO** se confirma la **INEXISTENCIA** de la información señalada en el mismo y requerida a la Dirección de Capital Humano, a la Secretaría de Administración, a la Secretaría General y a la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, derivado de la solicitud de acceso a la información número 1117100083615.

SEGUNDO.- En términos del **CONSIDERANDO TERCERO** se otorga el acceso a los documentos mencionados en el citado Considerando.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CUARTO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Comité de Información



la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal así como en el Portal del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

Así lo resolvió y firma el Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional, el día **veintiséis de octubre del año dos mil quince**, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

**MTRO. GERARDO QUIROZ VIEYRA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y
SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA**

**MTRO. DAVID CUEVAS GARCÍA
ABOGADO GENERAL Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE ENLACE**

**M. EN A. RAÚL ARMAS KATZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL E INTEGRANTE DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN**